

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Licenciatura en Enfermería del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano Sede de Rectorado - CABA

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad Sede de Rectorado - CABA se creó en el año 2002 en el ámbito de la Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano (IUHI).

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2017 fue de 480 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 84.

La oferta académica de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Medicina (acreditada por Resolución CONEAU N°687/10) y de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias de la Salud, Especialización en Cardiología (acreditada por Resolución CONEAU N°120/14), Especialización en Cirugía Pediátrica, Especialización en Docencia Universitaria para Profesionales de la Salud, Especialización en Epidemiología en Control de Infecciones, Especialización en Ginecología, Especialización en Informática Médica (acreditada por Resolución CONEAU N°244/14), Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva, Especialización en Neonatología (acreditada por Resolución CONEAU N°1140/13), Especialización en Neumonología (acreditada por Resolución CONEAU N°81/15), Especialización en Neurología Infantil (Resolución CONEAU N°1159/14), Especialización en Nutrición Pediátrica, Especialización en Oftalmología (acreditada por Resolución CONEAU N°1144/13), Especialización en Osteología, Especialización en Otorrinolaringología (acreditada por Resolución CONEAU N°1143/13), Especialización en Pediatría, Especialización en Psicología Clínica de

Niños, Adolescentes y Familias, Especialización en Psicología vincular de Familias con Niños y Adolescentes (acreditada por Resolución CONEAU N°1052/14), Especialización en Psiquiatría (acreditada por Resolución CONEAU N°366/10), Especialización en Psiquiatría Infanto Juvenil, Especialización en Salud Social y Comunitaria, Especialización en Terapia Intensiva Pediátrica, Maestría en Educación para los Profesionales de la Salud (acreditada por Resolución CONEAU N°64/14), Maestría en Factores de Riesgo cardiovascular, diabetes y enfermedad cardiovascular, Maestría en Informática en Salud, Maestría en Investigación Clínica, Maestría en Neuropsicología, Maestría en Neuropsicología Aplicada, Maestría en Vínculos, Familiar y Diversidad Sociocultural.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano y en el documento que aprueba las modificaciones al Plan de Estudios 2017 (Resolución Rectoral N°01/17). En esta Resolución se explicita la fundamentación de la carrera, donde se afirma que la misma busca formar futuros profesionales para desempeñar funciones que demuestren su capacidad científica, y capacitarlos de forma integral para prestar servicios al individuo, la familia y la comunidad, observando los principios científico/humanistas de la atención de Enfermería, atendiendo a actividades de promoción de salud, prevención, recuperación y rehabilitación. Se explicitan además los objetivos de la carrera y el perfil y las competencias del egresado. Los mismos son de conocimiento público y consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

La institución no presenta un plan de desarrollo que contemple el mantenimiento y expansión de la infraestructura. No obstante, durante la visita se constató que actualmente se está ampliando y equipando el laboratorio de Maquetas Anatómicas que se utiliza para realizar las prácticas de simulación. Si bien, como se evaluará en la dimensión 3 del presente informe, los ámbitos de práctica y su equipamiento son adecuados y suficientes, es necesario que se formalice este plan de desarrollo y se informen los plazos de ejecución de las acciones en marcha. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con un Reglamento de la Carrera de Investigador, Resolución Rectoral N°13/09. El mismo establece: los objetivos, los requisitos de ingreso, las características, la dedicación y el ingreso a la carrera del investigador. Establece además, dentro de las Categorías del Investigador: los requisitos de ingreso,

las responsabilidades, y las obligaciones éticas de los investigadores. Define las condiciones de participación de los demás integrantes en el grupo de investigación: el Personal Técnico, los Becarios y los Rotantes (graduados y estudiantes); así como también la recategorización; la cooperación científica, y el soporte económico. No obstante, cabe señalar que el IUHI no presenta una normativa que explicita las líneas prioritarias de investigación.

En la actualidad, la institución tiene 8 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera. Estos son: Adherencia de los miembros del equipo de salud a la higiene de manos; Análisis de registros de actividades de enfermería en el cuaderno de seguimiento e informes de los alumnos de 2° año y de los registros en el anecdotario de los docentes que los acompañan; Estrategia comunitaria e intersectorial para el control del Mosquito del Dengue; Impacto de intervenciones educativas para el logro de los objetivos metabólicos en personas con Diabetes 2; Tendido de cama; Valoración del Clima Educativo desde la percepción de los estudiantes de las carreras de grado del IUHI de Buenos Aires en el año 2015; Vigilancia Epidemiológica de bacteriemias asociadas a catéter venoso central en unidades de cuidados intensivos; y Vigilancia epidemiológica de neumonías asociadas a asistencia respiratoria mecánica en unidades de cuidados intensivos.

En los proyectos de investigación participan 7 (12,2%) docentes de la carrera y 3 docentes de otras carreras. Los docentes que participan en estas actividades tienen una dedicación total promedio de 9 horas cada uno, con una dedicación promedio en investigación de 2 horas cada uno, mientras que 1 de los docentes investigadores no tiene horas dedicadas a investigación. Se considera que estas dedicaciones resultan insuficientes para llevar a cabo las tareas de investigación.

Con respecto a la formación de los 7 docentes investigadores, 2 son magísteres, 1 en Metodología de la Investigación en Salud y 1 en Salud Mental. Fundamentos de Humanidades y Ciencias Sociales aplicados a la Práctica Clínica; y los 5 restantes tienen título de grado.

En relación con la producción científica, se informa que los proyectos vigentes no cuentan con publicaciones y sólo 1 de ellos tiene una participación en un congreso.

El IUHI no cuenta con mecanismos institucionales para fomentar la participación de alumnos en las actividades de investigación.

De lo expuesto, se considera que el área de investigación de la carrera es deficitaria dado que no cuenta con normativa que explicita las líneas prioritarias de

investigación, no dispone de equipos de investigación con docentes con dedicaciones suficientes para llevarlas a cabo, no promueve la difusión de los resultados obtenidos en dichas investigaciones ni incorpora alumnos en los proyectos de investigación.

Cabe señalar que la institución presenta un plan de mejoras para desarrollar el área de investigación en la carrera. En primer lugar, prevé definir líneas de investigación específicas y asignar subsidios y honorarios para el desarrollo de proyectos. Se presentan los responsables y los recursos humanos. Los recursos físicos son los espacios propios del Departamento de Investigación y de la carrera. El cronograma de ejecución es el siguiente: para el año 2018 definir 3 líneas de investigación específicas y llevar a cabo la conformación de equipos integrados por alumnos y docentes, y diseñar y evaluar los proyectos; para el año 2019, llevar adelante el desarrollo de los proyectos aprobados y para el año 2020 concretar la publicación de avances y presentaciones en congresos de la especialidad. Sin embargo, no se establece un financiamiento (monto y fuente) para ejecutar estas acciones.

En segundo lugar, prevé la realización de investigaciones conjuntas con la Universidad de la República de Uruguay. Se presentan los responsables y los recursos humanos. Los recursos físicos son los propios de ambas Universidades. Para el año 2018 prevé llevar a cabo la definición de los proyectos y de los equipos responsables, y comenzar con el desarrollo de los proyectos. Para el año 2019 se continuará con el desarrollo de los proyectos y realizará la presentación de avances en reuniones científicas. Para el año 2020, además del desarrollo de los proyectos y la presentación de avances, se prevé la publicación de los resultados. Sin embargo, no se establece el financiamiento (monto y fuente) destinado a tal fin.

El Comité de Pares considera que el plan de mejoras no resulta adecuado porque no menciona la cantidad de proyectos que se prevén llevar a cabo por año ni en qué temáticas; no incluye cuántos docentes participarán en los nuevos proyectos ni con qué dedicaciones. El plan tampoco señala dónde se prevé publicar los resultados de los proyectos de investigación. Por último, el plan no contempla el financiamiento (monto y fuente) asignado para realizar las acciones previstas. Por lo expuesto, se efectúa un requerimiento.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, cabe señalar que el IUHI no cuenta con políticas institucionales que definan este tipo de actividades. En el Instructivo CONEAU Global se presentan 9 fichas de vinculación, actividades que se desarrollaron en los últimos 5 años, pero ninguna de

estas tareas se encuentra vigente, 8 culminaron en el año 2016 y 1 en el mes de mayo de 2017. En estas actividades participaron 13 docentes y 196 alumnos de la carrera. Cabe mencionar que los docentes que participaron tienen una dedicación total promedio de 7, 5 horas que destinan tanto para docencia como para estas tareas, por lo tanto se consideran insuficientes para llevarlas a cabo. Por lo expuesto, se requiere diseñar e implementar políticas de extensión y vinculación con el medio y desarrollar este tipo de actividades, incluyendo docentes con dedicación suficiente.

Si bien la institución no cuenta con estrategias para fomentar la participación de alumnos en las actividades de extensión, se observa una alta participación en los proyectos culminados.

La carrera posee 6 convenios de cooperación interinstitucional vigentes con el Ministerio de Salud, la Parroquia Santa María del Bajo Boulogne Centro San Pantaleón, la Municipalidad de Vicente López, la Universidad Austral, la Universidad de la República de Uruguay y el Hospital Italiano de Buenos Aires para la concreción de las políticas previamente mencionadas (investigación, extensión y vinculación con el medio y formación práctica).

Por último, el IUHI desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. Las políticas institucionales de actualización y perfeccionamiento docente incluyen dos aspectos, por un lado el aspecto pedagógico, a través de diversas ofertas de formación, como una Especialización en Docencia Universitaria para profesionales de la salud, una Maestría en Educación para profesionales de la salud, un curso de Formación Inicial Docente, jornadas, talleres y encuentros formativos. Por otro lado, la institución informa que busca en el mediano plazo que un número mayor de docentes acceda a posgrados en especialidades disciplinares, maestrías y doctorados, para lo cual el IUHI ofrece programas formativos como una Maestría en Investigación Clínica, una Maestría en Informática en Salud, el Doctorado en Ciencias de la Salud, y una oferta de Residencias para Licenciados en Enfermería.

En las actividades de actualización y perfeccionamiento desarrolladas en los últimos 3 años participó un total de 165 docentes de la carrera. El Comité de Pares considera que estas actividades son adecuadas y suficientes.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad tiene como autoridad máxima al Rector, asistido por un Secretario Académico, un Secretario Administrativo

y un Consejo Académico. Además cuenta con Departamentos de Gestión, cada uno a cargo de un Director, que tienen como finalidad garantizar el correcto funcionamiento de las diferentes actividades de docencia, investigación y extensión. Los Departamentos de Gestión existentes son: Grado, Posgrado, Educación, Extensión, Investigación, Relaciones Interinstitucionales, Información y Documentación. Existen también los Departamentos Académicos, que son estructuras que agrupan a docentes de áreas disciplinarias afines y tienen a su cargo el desarrollo de las materias de las carreras de grado, las actividades y carreras de posgrado, la investigación y extensión vinculadas a su área disciplinar.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por una Directora que cuenta con el apoyo de las Coordinadoras de cada año (una coordinadora por año, de 1° a 4°) y del Área de Desarrollo Curricular del Instituto Universitario y del Departamento de Educación en todas sus áreas (Formación Docente, Autoevaluación y Desarrollo, y el área de Educación y Tecnologías), quienes colaboran en el desarrollo de los aspectos vinculados con la carrera. La Directora es Licenciada en Enfermería y tiene título de Magister en Educación para Profesionales de la Salud. Su dedicación horaria total es de 17 horas de las que destina 9 horas a la docencia, 2 horas a las actividades de vinculación y 6 horas a la gestión. El Comité de Pares considera que la dedicación horaria destinada a las tareas de gestión es insuficiente para desempeñarse en el cargo. Por tal motivo, realiza un requerimiento.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La institución informa que cuenta con un Área de Desarrollo Curricular, y que el diseño, seguimiento y desarrollo del plan de estudios es una tarea conjunta entre diferentes áreas del Departamento de Educación, cada una con tareas específicas pero a la vez coordinadas. El Área de Desarrollo Curricular acompaña en el análisis, diseño, modificaciones y evaluación de los planes de estudio y las propuestas académicas de Grado y Posgrado. El área de Autoevaluación y Desarrollo realiza las consultas permanentes a alumnos y docentes mediante encuestas que recaban información sobre las propuestas académicas desarrolladas con miras a detectar fortalezas y oportunidades de mejora. En la visita a la institución el Comité de Pares constató que el diseño, seguimiento y desarrollo del plan de estudios se realiza adecuadamente.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 42 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. La

institución informa que este personal recibe capacitación en diversas áreas, una de ellas es el área de Idiomas, actualmente se dicta un Curso de capacitación en Inglés del que participan 12 integrantes del personal de apoyo de las áreas académica y administrativa. También se plantean otras líneas de formación, externas e internas, como jornadas de formación en gestión que se desarrollan en conjunto entre el personal administrativo y académico. El Comité de Pares considera que la capacitación que recibe el personal administrativo es adecuada.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa. La institución informa que cuenta con el sistema SIU Guaraní y el soporte y asesoramiento del Área de Informática, y que ha desarrollado un espacio virtual para la comunicación, aprendizaje e intercambio entre alumnos y docentes. Durante la visita se constató que se resguardan las actas de examen.

Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

2. Plan de estudios y formación

La carrera cuenta con dos planes de estudio vigentes. El Plan de estudios 2002, del que el IUHI presenta la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1012/2002, mediante la cual se aprueban modificaciones a dicho plan de estudios e incluye en un anexo el listado de las asignaturas de ambos ciclos con la carga horaria correspondiente, pero no presenta la normativa de la institución que aprueba el Plan 2002, donde se consignan además los contenidos curriculares básicos y el esquema de correlatividades. Y el Plan de estudios 2017, aprobado por Resolución Rectoral N° 01/17, y la Resolución Rectoral 43/17 que introduce modificaciones al mismo.

El Plan 2002 tiene una carga horaria total de 4352 horas y se desarrolla en 5 años. Este Plan se estructura en dos ciclos, el Primer Ciclo corresponde a los tres primeros años y otorga el título de Enfermero Universitario, y el Segundo Ciclo que corresponde al cuarto y quinto año, con el que los alumnos reciben el título de Licenciados en Enfermería. Como se señaló, el IUHI no presenta la normativa institucional que aprueba este plan de estudios, por lo que no resulta posible evaluar si incluye los contenidos curriculares básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15, así como tampoco si el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. Por tal motivo, se efectúa un requerimiento.

El Plan 2017 tiene una carga horaria total de 3479 horas y se desarrolla en 4 años. Está organizado en dos ciclos. El Primer Ciclo comprende los primeros 5 cuatrimestres, y luego de completadas todas las actividades curriculares y la Práctica Preprofesional Integrada de este ciclo el alumno recibe el título de Enfermero. El Segundo Ciclo comprende 3 cuatrimestres, y luego de completadas todas las actividades curriculares y la Práctica Preprofesional Integrada de este ciclo más la aprobación del Trabajo de Tesina, el alumno recibe el título de Licenciado en Enfermería. Este Plan 2017 incluye los contenidos curriculares básicos listados en la Resolución Ministerial N°2721/15 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

La carrera cuenta con un Plan de Transición (aprobado por Resolución Rectoral N° 39/17) que articula los dos planes de estudios vigentes: el Plan 2002 y el Plan 2017. La implementación del nuevo Plan se inició en el ciclo académico 2017 para quienes ingresaron a ambos ciclos de la carrera, con el objetivo de que los alumnos del Plan 2002 puedan culminar sus estudios con el plan original ya sean éstos alumnos del primero o del segundo ciclo. La institución señala que durante el año 2017 se dictaron las asignaturas de 1° y 4° año del Plan 2017 y las de 2°, 3° y 5° del Plan 2002. Y que cada año se irán agregando materias del plan nuevo hasta implementarlo por completo en el año 2019. Debido a que la institución no presenta la normativa completa de aprobación del Plan de estudios 2002, no resulta posible evaluar la adecuación del Plan de Transición.

El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descrito en la resolución ministerial. En el Plan de estudios 2017 se señala que busca formar a los futuros profesionales de Licenciatura en Enfermería para desempeñar funciones que demuestren su capacidad científica y que los capaciten de forma integral para prestar servicios al individuo, la familia y la comunidad, observando los principios científico/humanistas de la atención de Enfermería, atendiendo a actividades de promoción de la salud, prevención, recuperación y rehabilitación.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen actividades prácticas y de simulación, se integran los contenidos y se promueve la integración de docentes en experiencias educacionales comunes. En la visita a la institución se constató que estas actividades se realizan adecuadamente en ámbitos propicios y bajo supervisión de los docentes.

La carga horaria de los planes de estudios se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2002	Plan de estudios 2017	
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria			
I	Profesional	Enfermería Básica	170	520	227	
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	476	241	
		Enfermería en Salud Mental	100	199	104	
		Enfermería Materno Infantil	220	234	239	
		Enfermería del niño y el adolescente	130	276	159	
		Enfermería Comunitaria	100	287	112	
		Investigación en Enfermería	50	-	60	
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	134	69	
		Práctica Integrada	100	-	100	
	Total del área			1140	2126	1311
	Biológica	Ciencias Biológicas	120	144	121	
		Microbiología y Parasitología	55	-	55	
		Nutrición y Dietoterapia	55	-	55	
		Farmacología	55	-	55	
	Total del área			285	144	286
	Socio-humanística	Antropología	65	-	65	
		Sociología	60	32	60	
		Psicología	65	96	67	
		Filosofía	60	-	60	

		Ética y Deontología	65	64	65
		Epidemiología	65	-	65
	Total del área		380	192	382
	Electivas	95		64	96
Subtotal I			1900	2462	2075

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2002	Plan de estudios 2017	
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria			
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	280	160	
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	438	250	
		Investigación en Enfermería	100	160	112	
		Taller de Investigación en Enfermería	180	46	187	
		Educación en Enfermería	60	122	64	
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	250	202	
		Práctica Integrada	100	-	100	
	Total del área			1040	1296	1075
	Socio-humanística	Sociología		90	-	90
		Ética y Deontología Profesional		90	32	90
		Filosofía		80	-	87
	Total del área			260	32	267
	Subtotal II			1300	1328	1342

Carga mínima total	3200	3790	3417
--------------------	------	------	------

Cabe mencionar que el Plan de estudios 2017 incluye 62 horas como Otros Contenidos: Idioma, e Informática en Ciencias de la Salud. E incluye 96 horas de asignaturas electivas, que pueden completarse eligiendo entre las siguientes: Condiciones de Salud en el medio ambiente del trabajo, Enfermería neonatal básica, Farmacología, Formación de ayudantes, Formación de ayudantes II, Humor en enfermería, Seguridad del paciente y error en medicina, Proyecto de desarrollo para enfermería, Inglés científico, Inmunizaciones. Estas asignaturas son seleccionadas por el alumno de una oferta realizada por la carrera.

Cabe señalar que la carga horaria teórica del Ciclo I del Plan de estudios 2017 informada en el Instructivo CONEAU Global es de 1305 horas, por lo que no alcanza el mínimo establecido como carga horaria teórica del Ciclo I en la Resolución Ministerial N° 2721/15, de 1330 horas. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

Los contenidos curriculares básicos están organizados en materias, cursos, unidades y módulos contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

En el Plan de estudios 2017 los programas analíticos de las siguientes asignaturas no especifican las Prácticas Preprofesionales Específicas: Enfermería básica I y II, Enfermería comunitaria I, II, III y IV, Enfermería materno infantil, Salud mental I y II, Gestión de los servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios I, II y III, Enfermería del adulto y del anciano, Paciente crítico I, Investigación en enfermería II, y Educación en enfermería. Por tal motivo se efectúa un requerimiento.

Asimismo, en el Plan de estudios 2017 los programas analíticos de las siguientes asignaturas incluyen en la bibliografía textos sin fecha de edición y/o desactualizados: Enfermería básica I y II, Enfermería comunitaria I, II, II y IV, Ciencias humanas, Enfermería materno infantil, Enfermería del niño y el adolescente, Salud mental I y II, Gestión de los servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios I, II y III, Enfermería del adulto y del anciano, y Educación en enfermería. Por tal motivo, se efectúa un requerimiento.

El resto de los programas analíticos de las asignaturas del Plan de estudios 2017 define de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación,

requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

El Plan de estudios 2017 indica que las Prácticas Preprofesionales Específicas (PPE) se desarrollan en el Centro de Medicina Familiar y Comunitaria San Pantaleón y en el Hospital Italiano de Buenos Aires Central. Las mismas son supervisadas y se desarrollan desde primer año según lo especificado en los programas de Práctica Integrada I y II; Cuidado Crítico I, II y III; y Educación en Enfermería.

La carga horaria total de estas actividades es de 1186 horas (770 horas corresponden al primer ciclo y 416 horas al segundo ciclo). En la visita se constató que las Prácticas Preprofesionales Específicas se realizan adecuadamente y que en éstas los alumnos cumplen con los objetivos previstos en las asignaturas que las incluyen.

El Plan de estudios 2017 incluye una práctica integrada al final cada uno de los ciclos, Práctica Integrada I y Práctica Integrada II, cada una de las cuales tiene una carga horaria de 100 horas. La asignatura Práctica Integrada I se desarrolla en unidades comunitarias, organizaciones sociales y hospitalarias, cuya finalidad es aplicar e integrar los conocimientos teóricos y prácticos de todas las asignaturas cursadas en el primer ciclo, gestionando recursos e implementando cuidados orientados a la educación para la salud, mostrando la adquisición de capacidades para la toma de decisiones responsables y autónomas, con sentido ético y legal, para el desarrollo profesional y el trabajo en equipo. La Práctica Integrada II también constituye una experiencia de aprendizaje donde el alumno tiene la oportunidad de integrar los conocimientos adquiridos en las asignaturas precedentes, y tiene como objetivos que el alumno sea capaz de planear cuidados de enfermería avanzados en los distintos espacios de práctica profesional; pueda aplicar el proceso de atención de enfermería en todas sus etapas; identificar la problemática educacional de los sujetos de atención en el campo práctico; aplicar procesos de gestión en servicio; y programar, planificar y ejecutar una propuesta educativa para el autocuidado de las personas. En la visita se constató que las Prácticas Integradas se realizan adecuadamente, y que en las mismas los alumnos cumplen con los objetivos expuestos en dichas asignaturas.

Los ámbitos de enseñanza práctica: gabinetes de simulación, servicios hospitalarios y otros servicios asistenciales o comunitarios son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles. Durante la visita el Comité de Pares constató la adecuación de los mismos

para el correcto desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como también la disponibilidad de dichos ámbitos para los alumnos.

La subárea Taller de Investigación en el Plan de estudios 2017 se desarrolla en el 4° año de la carrera en las asignaturas: Taller de Investigación en Enfermería I que se dicta en el primer cuatrimestre y tiene una carga horaria de 112 horas, y Taller de Investigación en Enfermería II que se dicta en el segundo cuatrimestre y tiene una carga horaria de 75 horas (187 horas en total). El Taller de Investigación en Enfermería I se relaciona con los contenidos de Investigación en Enfermería I y II y permite que el alumno elabore el proyecto de una investigación disciplinar con la tutoría de docentes de enfermería y de metodología de la investigación en enfermería. La elaboración del proyecto implica la selección de un problema significativo para el campo de conocimientos de la enfermería, debe ser pertinente en cuanto a los requerimientos de la ética profesional, factible de abordar por los investigadores considerando su formación, experiencia y viabilidad de acuerdo con los recursos disponibles. El Taller de Investigación en Enfermería II permite que el alumno ponga en marcha el proyecto de investigación elaborado, siempre con asesoramiento temático y metodológico de docentes de enfermería. Para la aprobación de esta asignatura el alumno debe realizar el informe final de dicha investigación y defenderlo ante el tribunal evaluador.

Los sistemas de evaluación existentes son parciales, exámenes recuperatorios, trabajos prácticos, simulación (en Enfermería Materno Infantil y del Niño y Adolescente) y evaluación directa en la práctica a través de una tabla de cotejo. Los mismos son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están regulados por el Reglamento Docente (Resolución Rectoral N°54/16). Éste establece las Condiciones de ingreso y egreso del cuerpo docente; sus Derechos y Deberes; las Categorías de los docentes; prevé además los tipos de Dedicaciones docentes; los Nombramientos y su duración y el Régimen de Incentivo docente. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 57 docentes que cubren 57 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	11	5	0	0	0	16
Profesor Asociado	9	1	0	0	0	10
Profesor Adjunto	8	0	0	0	0	8
Jefe de Trabajos Prácticos	6	0	0	0	0	6
Ayudantes graduados	17	0	0	0	0	17
Total	51	6	0	0	0	57

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	22	1	0	0	0	23
Especialista	20	0	0	0	0	20
Magíster	4	4	0	0	0	8
Doctor	4	1	0	0	0	5
Total	50	6	0	0	0	56

Cabe mencionar que la diferencia en el total entre el primer y segundo cuadro se debe a que hay 1 docente con título Superior, que tiene cargo de Profesora Asociada en la asignatura Inglés V (Plan de estudios 2002), sobre la que no se informa cuál es su dedicación. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

Del cuadro precedente se desprende que el 100% del cuerpo académico cuenta con dedicaciones menores a 20 horas.

Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico - prácticas de la carrera, pero resultan insuficientes para realizar tareas vinculadas a la investigación y extensión. Por tal motivo, se realiza un requerimiento.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que de los 5 Doctores, 2 poseen un Doctorado en Psicología, 2 son doctores en Medicina y el

restante es Doctor en Ciencias de la Salud. De los 8 Magísteres, 1 tiene una Maestría en Sociología de la Cultura y el Análisis Cultural, 1 en Medicina Forense, 1 en Metodología de la Investigación en Salud, 1 en Bioética, 1 en Educación para Profesionales de la Salud, 1 en Antropología Social, 1 en Salud Mental, y 1 en Servicios de Salud. De los 20 Especialistas, 3 son Especialistas en Cuidados Críticos, 3 en Docencia Universitaria, 2 en Enfermería Neonatal, 2 en Gestión para Líderes en Enfermería, 1 en Control de Infecciones y Epidemiología, 1 en Terapia Intensiva, 1 en Clínica Médica, 1 en Salud y Ambiente, 1 en Informática en Salud, 1 en Enfermería Legal, 1 en Psicoanálisis, 1 en Trastornos de la Conducta Alimentaria, 1 en Formación Inicial Docente, y 1 en Radiología y Radioterapia.

El Comité de Pares considera que el cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Existen 3 docentes categorizados en el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias, uno con grado 1, otro con grado 2 y el restante con grado 3.

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico.

Durante la visita se constató que la carrera cuenta con una Subcomisión de Cambio Curricular, que convoca a los docentes a participar de reuniones periódicas en las que participan del diseño, la implementación y evaluación del currículo de los planes de estudios vigentes.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento Interno de Ingreso del Departamento de Grado del IUHI, Resolución Rectoral N° 65/11, que incluye un Curso de Ingreso para los alumnos aspirantes que se desarrolla en dos etapas: un curso que consta de temas seleccionados de las materias Química, Biología, Matemática y Lógica; y un examen de ingreso que se realiza a fines de febrero o principios de marzo en el que el alumno aspirante deberá responder 80 preguntas de opción múltiple, y al que aprobará con el 70% de las respuestas correctas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	23	34	35
Alumnos	79	82	82
Egresados	17	16	14

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes a la carrera por equivalencias	0	0	0
Alumnos	57	62	47
Egresados	8	16	7

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	23	34	35
Alumnos	136	144	129
Egresados	8	16	7

Cabe señalar que, debido a que la institución no ha cargado los datos necesarios ni en el cuadro Cursantes por Cohorte ni en el cuadro Egresados por Cohorte del Instructivo CONEAU Global, no se puede realizar un análisis del rendimiento de los alumnos en los primeros años de la carrera, así como tampoco se puede realizar un análisis de egreso y alargamiento de la carrera. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

Si bien en el Instructivo CONEAU Global la institución señala que cuenta con mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y que brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, no presenta documentación institucional sobre estos mecanismos de seguimiento, tales como tutorías. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

Existe en el IUHI un Programa de Becas (Resolución Rectoral N°61/14) que posibilita el otorgamiento de becas del 25% al 100% del arancel. En el año 2015 se otorgaron para alumnos de Enfermería 6 becas del 50% y 1 beca del 75% del arancel.

La institución brinda estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. Desde el Departamento de Posgrado existe una oferta académica dirigida a graduados de la institución y abierta a otros profesionales. Como ya se ha señalado, en la unidad académica existen carreras de especialización (20 propuestas), maestría (6 propuestas) y doctorado (1 propuesta). Además se ofrece un promedio de 80 cursos de posgrado cada año y otras actividades de formación continua, como jornadas y ateneos. Por otra parte, la institución tiene a cargo la gestión académica de propuestas de formación en servicio tales como residencias (actualmente 45 vigentes) y programas de formación a través de becas de perfeccionamiento (160 vigentes). El Comité de Pares considera que las estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados son adecuadas.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en un edificio ubicado en la calle Potosí en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que fue inaugurado en diciembre de 2016 y cuenta con una superficie de 2770 m², 7 niveles y un subsuelo, donde se encuentran 17 aulas, todas equipadas con sistemas multimediales (computadoras con proyectores y sistemas de audio), para albergar un total de 658 alumnos simultáneamente. Además cuenta con 3 aulas laboratorio, con campanas de flujo laminar de seguridad biológica y áreas técnicas de apoyo adyacente, y dos salas de profesores. A esta infraestructura se suma el Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental (ICBME), que cuenta con una superficie de 1500 m² de laboratorios de investigación y oficinas para investigadores y becarios. Además la institución informa que dispone de la infraestructura del Hospital Italiano, los servicios y laboratorios, de acuerdo con el convenio de alianza estratégica firmado entre el IUHI y el HIBA.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad del Instituto.

Durante la visita se constató que la planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria. También se comprobó que la infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios con acceso a equipamiento informático para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación. Por último, se verificó además que los

espacios y el equipamiento de los laboratorios y centros de simulación resultan adecuados y coherentes con las prácticas simuladas.

Las prácticas preprofesionales se desarrollan en el Centro Universitario de Educación y Simulación (IUHI), construido en el año 2016, con una superficie de 100 m² y una capacidad máxima para 30 alumnos. Este Centro es un espacio preparado para realizar prácticas de simulación de baja y alta fidelidad, cuenta con cámara Gesell, una sala de debriefing y un aula de simulación de habilidades que permite el trabajo de varios grupos al mismo tiempo. Los alumnos también utilizan el Laboratorio de Maquetas Anatómicas donde realizan prácticas con maquetas de última generación. Este Laboratorio cuenta con un aula que tiene las dimensiones adecuadas para el dictado de la materia (aproximadamente 3 x 7 metros) y su mobiliario dispone de alacenas cerradas contenedoras de las maquetas, mesas amplias de trabajo, sillas, pizarrón, proyector, computadora y consola de sonido. El aula cuenta además con sanitarios y lavatorio. El Comité de Pares considera que tanto los espacios como los insumos disponibles donde se realizan las prácticas preprofesionales son adecuados para el número y las necesidades de los alumnos de la carrera.

En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la institución presenta los siguientes certificados: Plan de evacuación Hospital Italiano de Buenos Aires aprobado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el listado de los Responsables de piso para cada planta del edificio, con información sobre la capacitación y los roles y el Certificado con la firma del Jefe del Departamento de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental del Hospital Italiano en el que deja constancia de que el mismo cumple con las normas y reglamentaciones vigentes tanto a nivel Nacional como del Gobierno de la Ciudad en materia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.

Además, en la visita se constató que existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

La carrera utiliza la Biblioteca Central del Hospital Italiano que está ubicada en la unidad académica y brinda servicios durante 9 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 1 persona, que cuenta con la formación adecuada para las tareas que realiza. La biblioteca no cuenta con libros digitalizados; sí con suscripciones a paquetes de publicaciones que incluyen libros electrónicos (alrededor de 5600 títulos de e-books). La cantidad de suscripciones a revistas especializadas con arbitraje es de 983 en formato electrónico y 350 títulos en formato impreso.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos de carácter público, como PubMed/MEDLINE, y LILACS (Literatura Latinoamericana en Ciencias de la Salud), así como también a redes de bases de datos por suscripción: ClinicalKey, Springer for Hospitals & Health, UpToDate, Red Nacional de Información en Ciencias de la Salud (RENICS), AMICUS Red de Bibliotecas de Universidades Privadas de Argentina, y a la Biblioteca Virtual en Salud. En estas bases de datos estudiantes y docentes pueden acceder a libros y revistas en texto completo.

El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 6.500 libros relacionados con temáticas de la carrera. De acuerdo con lo observado durante la visita, el Comité de Pares considera que el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Formalizar el plan de desarrollo contemplando la expansión de la infraestructura e informar los plazos de ejecución de las acciones en marcha.

Requerimiento 2: Definir líneas prioritarias de investigación, desarrollar equipos de investigación con docentes con dedicaciones suficientes y formación adecuada, prever la participación de alumnos y promover la publicación de resultados en medios relevantes para la disciplina.

Requerimiento 3: Definir políticas institucionales para las actividades de extensión y vinculación con el medio. Asimismo, desarrollar este tipo de actividades en la que participen docentes con dedicaciones suficientes y alumnos de la carrera.

Requerimiento 4: Incrementar la dedicación horaria de la Directora de la Carrera.

Requerimiento 5: Presentar la normativa de la institución que apruebe el Plan de Estudios 2002.

Requerimiento 6: Adecuar el mínimo de carga horaria del Ciclo I del Plan de Estudios 2017.

Requerimiento 7: En los programas analíticos,

- especificar en los programas de las asignaturas en las que se desarrollan Prácticas Preprofesionales Específicas en qué consisten y cuál es la relación docente-alumno al momento de realizarlas;
- especificar cuáles son los requisitos de aprobación en aquellos en los que no se los especifica.
- especificar y actualizar la bibliografía utilizada.

Requerimiento 8: Informar la dedicación horaria de la docente de la asignatura Inglés V.

Requerimiento 9: Incrementar las dedicaciones docentes para asegurar el desarrollo de las actividades de investigación y extensión y vinculación con el medio.

Requerimiento 10: Completar correctamente los cuadros de Cursantes por Cohorte y el cuadro de Egresados por Cohorte en el Instructivo CONEAU Global.

Requerimiento 11: Asegurar la existencia de mecanismos de seguimiento, permanencia, y egreso de los estudiantes.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Licenciatura en Enfermería del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital italiano Sede de Rectorado - CABA

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Formalizar el plan de desarrollo contemplando la expansión de la infraestructura e informar los plazos de ejecución de las acciones en marcha.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta un documento titulado “Plan de mantenimiento y expansión de la infraestructura”, en el cual se indica que la institución no tiene previsto un proyecto de expansión edilicia en el mediano plazo. En relación con el mantenimiento de la infraestructura existente y la expansión de la misma en los casos que fuera necesaria, este plan describe el procedimiento habitual en los siguientes ítems: acciones previstas y manejo de contingencias; plazos de ejecución de estas acciones en ambos casos (previstas y contingentes); responsables; y origen y monto del financiamiento. Se informa que el proceso se planifica anualmente y que el financiamiento es aportado por el Instituto Universitario. Se detallan los montos del presupuesto destinado durante el año 2017 para el mantenimiento y la expansión de la infraestructura en general, y específicamente en: edificios, instalaciones, material didáctico, muebles y útiles, telefonía y equipos de computación, obras en edificios de terceros, equipamiento ICBME, en software y licencias. Con respecto a la Biblioteca, se prevé el pago anual de las suscripciones para mantener las actualizaciones correspondientes y la inversión en la compra de nuevos materiales. En relación con los inmuebles se realiza un “Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo” de todas las instalaciones, como así también las reparaciones de urgencia que sean necesarias para su normal funcionamiento. Este documento se encuentra firmado por el gerente de la Secretaría Administrativa y de Gestión Financiera del IUHI.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Definir líneas prioritarias de investigación, desarrollar equipos de investigación con docentes con dedicaciones suficientes y formación adecuada, prever la participación de alumnos y promover la publicación de resultados en medios relevantes para la disciplina.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución Rectoral N° 56/17 en la que se definen las políticas institucionales y las líneas prioritarias de investigación científica y desarrollo tecnológico, así como también la perspectiva general y los temas estratégicos para: sector salud, sector desarrollo y tecnología social, y sector energía e industria.

Las líneas prioritarias del Instituto son: ancestralidad en infecciones virales; asistencia cardiovascular; bioseñales, bioimágenes y bioinformática; blancos moleculares en onco-hematología; enfermedades crónicas e ingeniería de tejidos en dermatología; epidemiología genética cardiovascular; factores genéticos heredados en cáncer; íleo postoperatorio; individualización terapéutica basada en farmacogenómica; inflamación del sistema nervioso central; ingeniería de tejidos en urología; lentivirus; neurobiología; proliferación celular; redes biológicas; y reprogramación celular en diabetes mellitus.

En relación con el desarrollo específico de la investigación en la carrera, la institución reformuló dos planes de mejora para los próximos 3 años.

El primer plan de mejoras se denomina “Ampliar y profundizar las actividades de Investigación” y las actividades previstas son: la definición de líneas de investigación específicas, y la asignación de subsidios y honorarios específicos para el desarrollo de proyectos. Se enuncian los responsables, los recursos humanos y los recursos físicos, los recursos financieros serán \$300.000, y las fuentes de los mismos serán becas y subsidios del IUHI y del Hospital Italiano de Buenos Aires (HIBA) para los honorarios de cada profesional como parte de sus actividades académicas y asistenciales, y provenientes de becas y subsidios del sistema de Ciencia y Tecnología Nacional. En el primer semestre del año 2018 se definieron las siguientes líneas prioritarias de investigación: cuidados de enfermería: mayor salud de la población y mejores cuidados; y educación/formación: mayor desarrollo profesional. En el segundo semestre se llevará a cabo la conformación de equipos integrados por alumnos y docentes, y el diseño y evaluación de proyectos en la primera línea de investigación a desarrollar. Se informa que dentro de esta primera línea se están desarrollando los siguientes proyectos: “Higiene de manos y consumo de solución alcohólica para manos: un estudio ecológico”; “Tendido de cama” e “Impacto de intervenciones educativas para el logro de los objetivos metabólicos en personas con diabetes 2”. En el marco de la segunda línea se ha planteado como nuevo proyecto: “¿El uso de la simulación en la enseñanza de enfermería tiene un impacto traslacional en el cuidado?”. Para el primer semestre del año 2019 se prevé el desarrollo de los proyectos

aprobados, fomentar los 3 trabajos de investigación en la primera línea, conformar equipos integrados por alumnos y docentes, y el diseño y evaluación de proyectos en la segunda línea de investigación. Para el segundo semestre del año 2019 se prevé desarrollar los proyectos aprobados y aprobar 3 trabajos de investigación en cada una de las líneas. Finalmente, en el año 2020 se prevé el desarrollo de los proyectos aprobados, la publicación de avances y presentaciones en congresos de la especialidad, y, para cuando los proyectos hayan alcanzado un mayor desarrollo, la publicación de los avances y resultados en la Revista HI, en la Revista Desafíos de AEUERA, y en la Revista de la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Enfermería (ALADEFE).

El segundo plan de mejoras se denomina “Desarrollar proyectos de investigación interinstitucionales”, y las actividades a realizar son: para el primer semestre del año 2018 completar la firma del Convenio Específico con la Universidad de la República de Uruguay, la definición de los proyectos y de los equipos responsables, y la definición de 3 líneas de trabajo: cuidado humano y formación; desarrollo de recursos humanos en enfermería; y sistema y modelo de atención a la salud. Para el segundo semestre se prevé definir los proyectos, los equipos responsables y el inicio de los proyectos. Para el año 2019 está previsto el desarrollo de los proyectos, y para el año 2020 continuar con el desarrollo de los proyectos, realizar la presentación de avances en reuniones científicas, y, cuando los proyectos alcancen un mayor desarrollo, publicar los avances y resultados en la Revista HI, en la Revista Desafíos de AEUERA, y en la Revista de ALADEFE. Se señalan los responsables, los recursos humanos, los recursos físicos y las fuentes de los recursos económicos que serán becas y subsidios del IUHI y del HIBA para los honorarios de cada profesional como parte de sus actividades académicas y asistenciales, y provenientes de becas y subsidios del sistema de Ciencia y Tecnología Nacional y regional.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit detectado.

Requerimiento 3: Definir políticas institucionales para las actividades de extensión y vinculación con el medio. Asimismo, desarrollar este tipo de actividades en la que participen docentes con dedicaciones suficientes y alumnos de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta el Reglamento del Departamento de Extensión Universitaria, aprobado por Resolución Rectoral N° 117/17, actualizado en noviembre de 2017, que contempla fines y objetivos, estructura, funciones y funcionamiento. Se presenta además la Resolución Rectoral N° 55/17 mediante la cual se aprueban los “Lineamientos para el desarrollo de las actividades de extensión y vinculación con el medio”. En esta resolución se especifica la perspectiva general, la extensión en el IUHI, los ejes de planificación, y las líneas de trabajo propuestas, que son: promoción social y comunitaria: relacionado con el rol social de la Universidad, atención de diversas problemáticas vinculadas al desarrollo de la sociedad (la salud, educación, vivienda, alimentación, saneamiento, trabajo, producción a nivel de micro y pequeños emprendimientos); programa de vinculación tecnológica y servicios a terceros; sistema de pasantías; producción editorial de la Universidad; divulgación cultural y científica: difusión masiva de conocimientos a través de los múltiples medios, difusión científica y actualización permanente; aprovechamiento de nuevas tecnologías para la comunicación e información con el objetivo de difundir el quehacer universitario; extensión académica: comprende actividades de actualización y capacitación dirigidas a un universo variado de destinatarios, tales como educación continua, cursos de capacitación, seminarios y congresos de actualización académica y científica, presenciales o a distancia.

Se adjunta también la Disposición de la Secretaría Académica N° 01/18 que formaliza el llamado a convocatoria para actividades de extensión universitaria, y se anexa en el Instructivo CONEAU Global la ficha de solicitud de actividades de extensión universitaria, en la que se explicitan los requisitos para la realización de dichas actividades. En este formulario se debe explicitar quiénes serán los participantes del IUHI en las actividades de extensión, tanto alumnos como docentes, así como el valor formativo para los alumnos y su relación con los contenidos y el perfil del egresado de la carrera. Se incluye además la descripción del destinatario y el valor que reviste para la comunidad la actividad a realizar, y se solicita que una vez implementada la misma se realice una evaluación.

En relación con la participación de docentes con dedicación suficiente, la institución informa que se subsanaron errores en la carga de horas asignadas a las actividades de extensión en el Instructivo CONEAU Global: a 4 docentes que tenían asignadas 2 horas para actividades de vinculación, se les incrementó la dedicación a 4

horas para cada uno, y a 1 docente que tenía 2 horas para actividades de vinculación, se le incrementó la dedicación a 3 horas.

Se informa que se corrigieron en el Instructivo CONEAU Global las fechas de finalización de algunas actividades de extensión que por error no aparecían como vigentes, por lo que la carrera cuenta actualmente con 9 actividades de extensión vigentes, que son: Actividades de educación para la salud; Campaña por el día mundial del lavado de manos en la comunidad; Día mundial de la diabetes; Feria anual de San Pantaleón: taller sobre reciclado; I Jornada de formación en valores: identificando valores en la formación de equipos de trabajo; Jornada de salud comunitaria; Jornada de salud en la comunidad del Centro San Pantaleón y Jornada de salud escolar. Todas estas actividades finalizan en el año 2020. En ellas participan un total de 13 docentes y 197 alumnos de la carrera. De los docentes 1 es doctor, 3 son magíster, 6 son especialistas y 3 cuentan con título de grado, y tienen una dedicación promedio para las actividades de vinculación de 3 horas.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Incrementar la dedicación horaria de la Directora de la Carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la dedicación horaria de la Directora de la Carrera había sido cargada erróneamente en el Instructivo CONEAU Global, y que se subsanó ese error. Actualmente cuenta con una dedicación total de 40 horas, de las cuales 9 horas corresponden a las actividades de docencia, 3 horas a las actividades de investigación, 18 horas destina a las tareas de gestión, 4 horas a las actividades de extensión y vinculación con el medio y 6 horas al seguimiento de alumnos (tutorías).

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Presentar la normativa de la institución que apruebe el Plan de Estudios 2002.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la normativa de la institución que aprueba el Plan de estudios 2002, Resolución Rectoral N° 01/02 y su correspondiente anexo, donde se consignan los

contenidos curriculares básicos, el esquema de correlatividades, las asignaturas y las cargas horarias.

Evaluación:

A partir de la normativa presentada, se pudo evaluar el Plan de Transición entre los planes de estudios 2002 y 2017, el cual resulta adecuado. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Adecuar el mínimo de carga horaria del Ciclo I del Plan de estudios 2017.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se indica que al cargar las horas del plan de estudios 2017 en el Instructivo CONEAU Global se incluyeron por error en las horas teóricas del Ciclo I las horas correspondientes a Idiomas, las cuales no están contempladas como tales en la Resolución Ministerial N° 2721/15 para la formación del Licenciado en Enfermería. Esto generó que en el Ciclo I de la carrera la suma total de horas teóricas fuera de 1305, en lugar de 1330, que es el mínimo establecido. Sin embargo, como la suma total de horas teóricas y prácticas del Ciclo I supera el mínimo establecido en la mencionada Resolución, no fue necesario agregar horas al plan de estudios 2017 sino reasignar las existentes. Se informa que se han redistribuido las cargas horarias teóricas y prácticas teniendo en cuenta las particularidades de cada actividad curricular y de los estándares mencionados, sin generar perjuicios en ninguna de las asignaturas.

La institución presenta la Resolución Rectoral N° 15/18 mediante la cual aprueba las modificaciones en la carga horaria del plan de estudios 2017, y la Resolución Rectoral N° 16/18 correspondiente a la aprobación de los programas de las siguientes asignaturas: Enfermería básica I, Enfermería básica II, Enfermería materno infantil, Enfermería comunitaria II, Enfermería del niño y del adolescente, Salud mental I, Salud mental II, Gestión de los servicios de la enfermería hospitalarios y comunitarios I, y Enfermería del adulto y el anciano.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 7: En los programas analíticos,

- especificar en los programas de las asignaturas en las que se desarrollan Prácticas Preprofesionales Específicas en qué consisten y cuál es la relación docente alumno al momento de realizarlas;

- especificar cuáles son los requisitos de aprobación en aquellos en los que no se los especifica.

- especificar y actualizar la bibliografía utilizada.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se especificó en qué consisten las Prácticas Preprofesionales Específicas, cuál es la relación docente/alumno durante las mismas, los requisitos de aprobación de dichas prácticas, y se actualizó y adecuó la bibliografía en los programas analíticos de las siguientes asignaturas: Enfermería básica I, Enfermería comunitaria I, Enfermería básica II, Enfermería materno infantil, Enfermería comunitaria II, Enfermería del niño y del adolescente, Salud mental I, Gestión de los servicios de la enfermería hospitalarios y comunitarios I, Enfermería del adulto y el anciano, Salud mental II, Enfermería comunitaria III, Paciente crítico I, Investigación en enfermería II, Educación en enfermería, Enfermería comunitaria IV, Paciente crítico II, Gestión de los servicios de la enfermería hospitalarios y comunitarios II, Paciente crítico III, y Gestión de los servicios de la enfermería hospitalarios y comunitarios III.

En las siguientes asignaturas sólo se adecuaron las normas de citado y se actualizó la bibliografía cuando fue necesario: Ciencias humanas I, Ciencias humanas II, Ciencias humanas III, Ciencias humanas IV, Ciencias humanas V, y Ciencias humanas VI.

Se presenta la Resolución Rectoral N° 16/18 que aprueba las modificaciones en los programas de las asignaturas, y se adjuntan los programas analíticos actualizados en anexos de carrera del Instructivo CONEAU Global.

Evaluación:

A partir de la información presentada fue posible evaluar las Prácticas Preprofesionales Específicas en estas asignaturas, las que se consideran adecuadas y suficientes. Asimismo, los requisitos de aprobación son correctos y la relación docente/alumno, que es en promedio de 1 docente cada 8 alumnos se considera adecuada. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Informar la dedicación horaria de la docente de la asignatura Inglés V.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la asignatura Inglés V ya no se está dictando por tratarse de una asignatura del 4° año del plan de estudios 2002 que se dictó por última vez en el ciclo lectivo 2016. Teniendo en cuenta esta situación, actualmente la docente mencionada está vinculada a la asignatura electiva Inglés científico, y en el Instructivo CONEAU Global se ha actualizado la carga horaria correspondiente a esta asignatura que es de 32 horas cuatrimestrales.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 9: Incrementar las dedicaciones docentes para asegurar el desarrollo de las actividades de investigación, y extensión y vinculación con el medio.

Descripción de la respuesta de la institución:

En respuesta a este requerimiento y en articulación con los requerimientos N° 2 y N° 3 se actualizaron las dedicaciones de varios docentes en el Instructivo CONEAU Global: a 1 docente se le asignaron anualmente 3 horas semanales para investigación y 4 horas para actividades de vinculación; a 3 docentes se le asignaron anualmente 4 horas semanales para investigación y 4 horas semanales para actividades de vinculación con el medio; a 1 docente se le asignaron anualmente 2 horas semanales para investigación y 3 para actividades de vinculación; y a 1 docente, se le destinaron anualmente 4 horas semanales para tareas de investigación y 2 horas para actividades de vinculación con el medio.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal actualizada se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	10	1	1	3	1	16
Profesor Asociado	9	1	0	0	0	10
Profesor Adjunto	8	0	0	0	0	8
Jefe de Trabajos Prácticos	6	0	0	0	0	6
Ayudantes graduados	17	0	0	0	0	17
Total	50	2	1	3	1	57

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	20	1	1	0	0	22
Especialista	21	0	0	0	0	21
Magíster	4	1	0	3	1	9
Doctor	4	0	0	0	0	4
Total	49	2	1	3	1	56

Cabe señalar que la diferencia en el total entre el primer y segundo cuadro se debe a que hay 1 docente con título superior que cuenta con una dedicación menor a 9 horas.

Del cuadro precedente se desprende que el 91% del cuerpo académico cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 2% tiene una dedicación de entre 10 y 19 horas, el 5% cuenta con una dedicación de entre 30 y 39 horas, y el 2% restante tiene una dedicación igual o mayor a 40 horas.

Evaluación:

A partir las correcciones de la información, se observa que las dedicaciones docentes son suficientes para el desarrollo de las actividades de investigación y extensión y vinculación con el medio que realizan actualmente, dada la relación entre el cuerpo académico (57 docentes) y la cantidad de alumnos de la carrera (84 en el año 2017) y por la conformación de las cátedras, las cuales cuentan con un número adecuado de docentes en cada asignatura. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado. No obstante, se considera necesario continuar incrementando las dedicaciones docentes para desarrollar actividades de investigación y vinculación con el medio, tomando en cuenta que la cantidad de ingresantes a la carrera puede incrementarse en el tiempo.

Requerimiento 10: Completar correctamente los cuadros de Cursantes por Cohorte y de Egresados por Cohorte en el Instructivo CONEAU Global.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se actualizaron estos cuadros en el Instructivo CONEAU Global para permitir el análisis de rendimiento de los alumnos así como de graduación y duración de sus estudios.

Evaluación:

Los cuadros de Cursantes por Cohorte y de Egresados por Cohorte han sido completados correctamente, lo que permite observar que el desgranamiento en los últimos 4 años es de 50,5% entre el primer y el segundo año de la carrera en ambos ciclos, y de un 22% entre el segundo y el tercer año de la carrera en ambos ciclos. El Comité de Pares considera que a partir de las medidas expuestas en la respuesta al Requerimiento N° 11, a las mejoras en las condiciones de cursado ofrecidas por el nuevo plan de estudios 2017, y a la disponibilidad de becas para los alumnos (Reglamento de Becas, Resolución Rectoral N° 61/14), la carrera podrá disminuir el nivel de desgranamiento. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 11: Asegurar la existencia de mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los estudiantes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que el Instituto implementa diversas estrategias a las que define como institucionales, tendientes a la mejora de la propuesta de enseñanza y de los itinerarios formativos de todas sus carreras. Estas estrategias integrales son implementadas desde los Departamentos de Educación y de Alumnos, así como desde la Dirección de la Licenciatura en Enfermería. A continuación se detallan las estrategias implementadas desde cada uno de estos ámbitos.

Desde la Dirección de la Carrera a partir del ingreso el alumno tiene un seguimiento personalizado, durante la primera semana de clases se realiza una entrevista individual con la Directora de la Carrera y una profesora titular de primer año y su equipo docente. Ese primer registro ahonda en el perfil del alumno, sus motivaciones, su situación general, contexto socioeconómico, antecedentes de salud y posibles obstáculos que pudieran interrumpir sus estudios. El mismo es de carácter confidencial. A través de su trayectoria en la institución el alumno tiene en su legajo el registro de aquellas notas, certificados, entrevistas y comunicaciones que se hayan llevado a cabo con los directivos, interconsultas con profesionales y equipo docente. Además, periódicamente se realizan reuniones con el equipo docente para compartir el desempeño de los estudiantes y acordar sugerencias y recomendaciones para las

mejoras. Las coordinadoras de cada año, antes de iniciar el ciclo lectivo se reúnen con el cuerpo docente de la carrera para realizar el pase de año de los estudiantes. En el mismo los docentes del año anterior conversan con los docentes que recibirán a los estudiantes en los siguientes puntos de interés: presencia, ausentismo, evolución teórico práctica y actitud, quedando registrado de manera escrita en un acta firmada por cada participante. En un pase a niveles superiores de la cursada, se realiza en primera instancia una reunión entre el equipo docente de la asignatura, y luego se pasa el informe en forma oral al equipo de docentes de la asignatura correlativa posterior. El objetivo es transmitir las particularidades de cada estudiante tanto a nivel de sus actitudes, conocimientos, progresos y dificultades. En otro plano, al interior de cada asignatura, el seguimiento de los aprendizajes se realiza en clase mediante las participaciones grupales e individuales y a través de escritos o exposiciones grupales e individuales que realizan dentro del aula. Otra instancia del seguimiento la constituye el momento previo al ingreso a la práctica profesionalizante. Los docentes a cargo de la materia evalúan a los alumnos en el gabinete o centro de simulación, quedando registrado y visado por los profesores que estuvieron presente en la devolución. Esto se ve reflejado en las listas de cotejo que cada estudiante lleva al campo práctico. En el área práctica, de manera diaria, el ayudante de trabajos prácticos redacta en un cuaderno denominado “Anecdotario” las actividades llevadas a cabo por el estudiante en cada sector, narrando las actividades que realizó de manera correcta y lo que debe reforzar tanto en el aspecto teórico como en la habilidad y actitud. El mismo es leído cada quince días por el coordinador dejando constancia de dicha lectura con sello, firma y alguna observación. El seguimiento también se realiza en el espacio denominado “Postclínica”: este es un espacio posterior a la práctica en donde cada estudiante expone de manera oral las actividades que realizó en el día y el aprendizaje obtenido de ella. A esta exposición la presentan de manera escrita en un diario individual que es leído por el docente y coordinador. Cada instancia es tomada como parte de la evaluación formativa de la materia, quedando documentada en la ficha de evaluación práctica que es entregada al estudiante a la mitad de la práctica para señalar los aspectos a reforzar o mejorar en función de alcanzar los objetivos de la materia. Cuando un alumno presenta dificultades se realiza una entrevista con el profesor titular de la asignatura y de acuerdo al grado de dificultad se convoca a una intervención desde la dirección de la carrera. En esta instancia se han sugerido otras estrategias de sostén, con apoyo de grupo de pares.

Desde el Área de Autoevaluación y Desarrollo (Departamento de Educación) se implementa la autoevaluación en tanto proceso que permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar información sobre el desarrollo y resultados de aspectos centrales del funcionamiento y estructura de la institución. Esta área implementa una toma de encuestas con preguntas estructuradas con escala de Likert (1 al 10), preguntas dicotómicas (SI/NO) y preguntas abiertas. En las mismas los alumnos expresan aquello que puede estar obstaculizando su proceso de aprendizaje, información que luego se trabaja con los equipos docentes y de gestión de la carrera.

En el marco del Departamento de Alumnos se les ofrece participar de actividades recreativas, culturales e intervenciones de compromiso social. Se trata de un espacio en el que además se construyen lazos con la institución y sus participantes, en especial entre los estudiantes del primer año de la Universidad.

Se informa además que si bien este seguimiento de los alumnos se venía realizando no estaba contemplado en la asignación horaria de los docentes, por tal motivo se actualizaron sus fichas en el Instructivo CONEAU Global indicando como horas dedicadas a estas acciones de Seguimiento de alumnos, asignándoles un total de 6 horas semanales de tutoría a 2 docentes de la carrera, y a otros 3 docentes se les asignaron 4 horas de tutoría semanal a cada uno.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10953994-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.